

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 10.08.2020 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : GTD MANQUEHUE  
RUT : 93.737.000-8

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : VALLE LOS MOLINOS 1531-20 A VALLE LOS MOLINOS CON 21 DE MAYO.  
VALLE LOS MOLINOS 1531-50 A VALLE LOS MOLINOS CON 21 DE MAYO.  
VALLE LOS MOLINOS 1531-79 A VALLE LOS MOLINOS CON 21 DE MAYO.  
21 DE MAYO ENTRE VALLE LOS MOLINOS Y LORCA PRIETO.  
ROSA DE LOS VIENTOS C/21 DE MAYO HASTA GALERMA 1794.  
TRAMONTANA 1763 HASTA ROSA DE LOS VIENTOS.

**DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :**

**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR INSTALACIÓN DE CABLES DE TELECOMUNICACIONES AEREO EN 60 POSTES A OCUPAR.-**

**Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.**

**13 AL 18 DE OCTUBRE DEL 2020, DESDE LAS 08:00 HASTA 18:00 HRS.-**

**ENCARGADO OBRAS: MAURICIO RIOS**

**CONTACTO: 9 8439 0542**

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

Además en las vías que este afecto a parquímetro ese costo será a cargo del ejecutante.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de **\$ 723.916.-**  
Según Boletín de Ingresos N° 625072 de 19/10/2020.-

CONCEDIDO EN : Quillota, 19 DE OCTUBRE DE 2020.

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**